

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PLAN DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Rafaela, 24 de octubre de 1986.

VISTO el proyecto de organización de los Servicios de Salud en la Universidad Tecnológica Nacional, elaborado por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles, y

CONSIDERANDO:

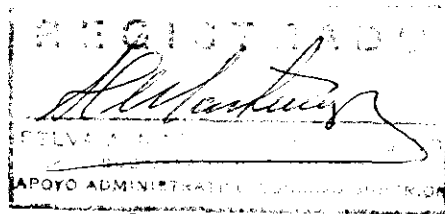
Que el mismo contempla implementar un plan de acción a corto plazo que redunde en beneficio de todos los componentes de esta Universidad.

Que los objetivos en él planteados están en un todo de acuerdo con la política determinada por el gobierno nacional en el sentido de desplazar el eje del sistema de atención de la enfermedad al de la salud.

Que por otra parte, lo que se va a reglamentar no contradice disposiciones vigentes en esta Universidad, sino por el contrario, entre otras cosas, ordenará el funcionamiento de los consultorios médicos y por ende la atención primaria, el examen médico de ingreso y la difusión de medicina preventiva.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar los lineamientos del PLAN DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, consignado en el Anexo I de la presente Ordenanza.

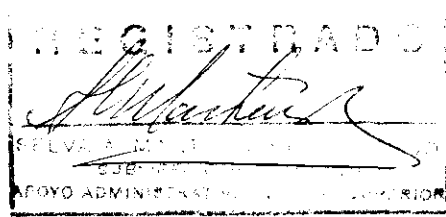
ARTICULO 2°.- A partir del ciclo 1987, el cuestionario de antecedentes patológicos personales y familiares que figura como Anexo II de esta Ordenanza, será obligatorio para todos los alumnos, no siendo excluyente su resultado para el ingreso a la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3°.- El examen médico para los alumnos ingresantes revestirá carácter obligatorio y se llevará a cabo en la forma convenida en cada Unidad Académica en particular, bajo apercibimiento de no poder rendir los exámenes finales.

ARTICULO 4°.- El examen médico que determina el artículo anterior deberá extenderse a la totalidad del alumnado en un plazo a convenir en cada Unidad Académica y no mayor de tres (3) años.

ARTICULO 5°.- La organización y funcionamiento de los consultorios médicos en las Unidades Académicas queda determinado por el Plan de Salud, a partir de la fecha de aprobación de esta Ordenanza.

ARTICULO 6°.- Las erogaciones que produzca la puesta en marcha del Plan de Salud, serán atendidas a través del presupuesto de



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

cada Unidad Académica y del presupuesto destinado a la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles para estos fines.

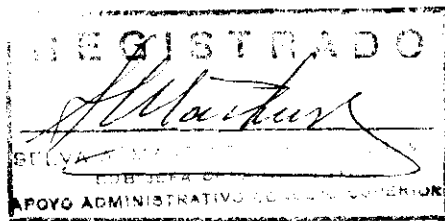
ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 564

UTN
gc.
sct
SAE

ing. JUAN CARLOS REGALCAITI
RECTOR

ing. GUILLERMO A. DE JARDIN
SECRETARIO GENERAL



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

ORDENANZA N° 564

- 4 -

I N T R O D U C C I O N

La salud es el perfecto estado de equilibrio entre el cuerpo y la mente de un individuo y entre éste y el medio que lo rodea.

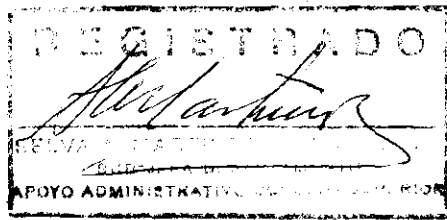
Ese equilibrio se traduce en una sensación de completo bienestar físico, mental y social.

El ambiente en que nos desenvolvemos está en permanente cambio y ello nos obliga a una continua adaptación. Sus influencias pueden ser positivas o negativas para la salud.

Todas las enfermedades están relacionadas con la sociedad, ya sea por la influencia que ésta ejerce sobre las enfermedades o bien por la repercusión que tienen las enfermedades sobre la sociedad. Es por eso que la Universidad debe encarar una política sanitaria global.

El presente trabajo consiste básicamente en el aporte que puede hacer la Universidad en esta nueva etapa, a la atención médica de sus integrantes a través de un Departamento de Salud que coordine las tareas con los Consultorios Médicos de las Unidades Académicas ya existentes o en vía de formación.

En este trabajo se conjuga la participación de la Universidad y sus integrantes, en forma solidaria y armónica en un todo de acuerdo a los conceptos imperantes en materia de Seguridad Social.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

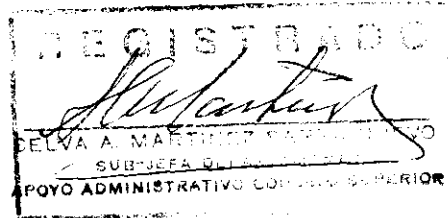
- 5 -

Este aspecto es de singular importancia para la autoridad universitaria, porque se tiene el criterio de que al preservar la salud de los estudiantes que nutren sus aulas, se contribuye a formar profesionales espiritual y físicamente aptos para la comunidad.

Los lineamientos incluidos en este Plan no constituyen un producto final, sino un resumen de las políticas reiteradamente expresadas respecto al desarrollo de los servicios de salud en la Universidad. Todo eso requiere avances y perfeccionamiento, pero sirve de base conceptual para los progresos en su implementación. Muchos de sus objetivos están en marcha, otros en etapa de programación y algunos esperan aún su momento pero - lo que todos requieren es el aporte y el compromiso de los sectores interesados hacia los que va destinado.

Los postulados del Plan aquí señalados pretenden en - los hechos, desplazar el eje del sistema de la atención de la enfermedad al de la salud. Y esto es no sólo atender a los enfermos declarados sino también una decidida preocupación por la acción preventiva, el diagnóstico precoz de las enfermedades, su adecudo tratamiento y oportuna rehabilitación, así como un insistente señalamiento y accionar sobre las características del medio físico y social que condicionan la salud.

Debe destruirse la imagen consciente o inconsciente de que la atención primaria es un servicio de salud para marginados.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

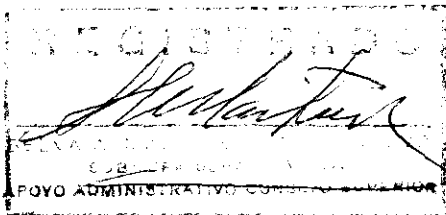
- 6 -

Hay que reemplazar esa imagen por la de que todo buen servicio de salud y toda buena medicina se edifica desde una base de máxima sencillez y máxima participación de los mismos interesados, idea científicamente fundada, democrática e integradora.

No existiendo antecedentes suficientes en nuestro medio sobre el sistema a implementarse, debe considerarse esta primera experiencia como punto de partida de una nueva política sanitaria que la Universidad Tecnológica Nacional emprende con un único objetivo: el bienestar de sus integrantes.

O B J E T I V O S

- * Prestar asistencia médica a todos los integrantes de la U.T.N.
- * Mantener en las Unidades Académicas un sistema de atención médica inmediata, como así también un servicio permanente de orientación.
- * Establecer convenios con otros organismos nacionales, provinciales o municipales, como así también empresas del sector público y privado, dirigidos especialmente a cumplimentar los puntos anteriores.
- * Efectuar la atención médica a los estudiantes, tratando las patologías presentadas y derivando a los establecimientos asistenciales aquellas que no puedan atenderse en los consultorios mé-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7 -

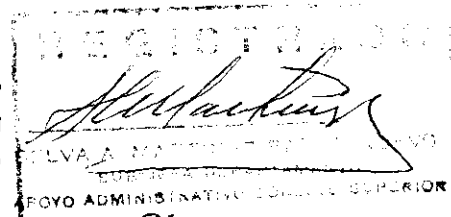
dicos.

- * Mantener actualizadas fichas de seguimiento médico de los alumnos.
- * Atención del personal docente, no docente y graduados de la Universidad.
- * Realizar campañas de difusión, dentro del ámbito de la U.T.N. tendientes al conocimiento por parte de la comunidad universitaria, de determinados problemas sociales y medicina preventiva.

ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

RECTORADO: Departamento de Salud.

- * Coordinar la marcha del Plan de Salud de la U.T.N.
- * Elaborar los programas para el funcionamiento de los servicios y establecer la condición de las prestaciones.
- * Fijar las normas a que ajustarán sus funciones los consultorios médicos de las Unidades Académicas.
- * Efectuar una evaluación detallada sobre la marcha de los programas elaborados, presentando un informe final al culminar el año.
- * Compatibilizar y coordinar convenios de prestaciones médicas suscriptos o a suscribir por el Rectorado y las Unidades Académicas con las instituciones públicas y privadas del área de Salud.
- * Coordinar con los servicios especializados y con las Unidades Académicas campañas de difusión de medicina preventiva.
- * Realizar estudios estadísticos de la población estudiantil teniendo



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

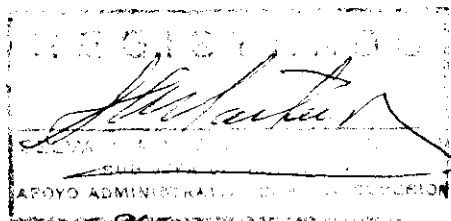
- 8 -

do en cuenta las especiales características de los alumnos de la U.T.N., que deben compatibilizar su actividad técnico-laboral con las exigencias académicas.

- * Mantener un estrecho contacto con el Departamento de Educación Física y Deportes, asesorando los planes que éste elebore.

UNIDADES ACADEMICAS: Consultorios Médicos.

- * Coordinar la marcha del Plan de Salud en la Unidad Académica.
- * Atender el funcionamiento del consultorio médico.
- * Cumplimentar los convenios de prestaciones médicas que se hayan suscripto.
- * Atención del personal docente, no docente y graduados en la Unidad Académica.
- * Coordinar el examen médico de ingreso.
- * Mantener actualizadas las fichas médicas de los alumnos, ejecutando sobre éstos un adecuado y estricto seguimiento.
- * Mantener un permanente contacto con el área de Educación Física y Deportes de la Unidad Académica asesorando y colaborando en los programas que se elaboren.
- * Realizar el control médico de todos los estudiantes que participan de competencias deportivas otorgando el certificado de aptitud cuando sea requerido por el Departamento de Educación Física y Deportes del Rectorado.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9 -

- * Realizar campañas de medicina preventiva coordinando las actividades con el Departamento de Salud del Rectorado.
- * Llevar la estadística de las atenciones prestadas, tanto médicas como de enfermería y primeros auxilios, informando las novedades producidas al Departamento de Salud del Rectorado, en forma semestral.
- * El horario de funcionamiento del consultorio médico se adecuará de forma tal que permanezca abierto durante los horarios de mayor concurrencia de alumnos y personal de la Unidad Académica.
- * Siempre y cuando el porcentaje de la matrícula de ingresantes así lo permita, y de no existir forma de efectuar el examen por falta de capacidad hospitalaria, la revisión clínica del estudiante la realizará el profesional médico en la Unidad Académica.

DESARROLLO DEL PLAN DE SALUD

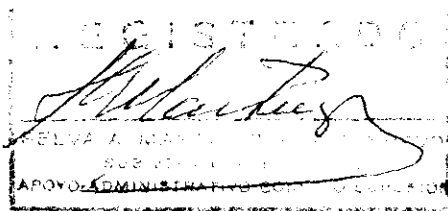
I. EXAMEN MEDICO DE INGRESO

1.- INTRODUCCION.

Se propone implementar en el corto plazo un examen médico para todos los alumnos que ingresen a la U.T.N.

El examen médico tendrá por objeto el reconocimiento psicofísico del estudiante detectando enfermedades transmisibles control, tratamiento de cuadros presentados y medicina preventiva.

Es de suma importancia desde el momento en que permite diag



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10 -

notificar precozmente las enfermedades, impedir su extensión y aconsejar un tratamiento adecuado.

2.- CONVENIOS.

Para ello, durante 1984-1985 se encararon distintas gestiones tendientes a formalizar convenios con organismos nacionales, provinciales y municipales con el objeto de cubrir este servicio descuidado por las administraciones universitarias anteriores y que tuvo un amplio eco por enmarcarse dentro de los lineamientos políticos de los programas de conducción del Plan de Salud impulsado por el gobierno nacional, superando así el aislamiento con que funcionaban los entes de salud.

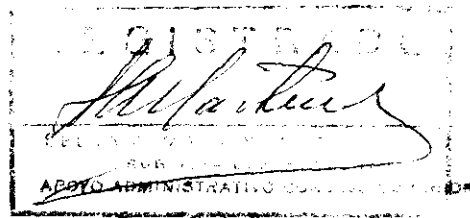
3.- IMPLEMENTACION.

Las Unidades Académicas arbitrarán los medios necesarios para que el examen se lleve a cabo y en este aspecto es de suma importancia el aporte que pueden ofrecer los profesionales médicos con que ellas cuentan.

a) Gestiones previas: serán encaradas con el organismo - prestador del servicio en cuanto a establecer los horarios de atención y la concurrencia diaria de los alumnos.

Con la nómina completa de alumnos inscriptos para el 1er. año se programará el desarrollo del examen en cuanto a citación de alumnos y período abarcado.

b) Citación de los alumnos: este punto es de suma importancia dado que debe garantizarse la concurrencia de todos



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11 -

los alumnos ingresantes al examen.

Es conveniente que se cite al alumno con anticipación suficiente indicándole claramente los horarios, días y materiales necesarios. Cuanto mayor sea la información brindada al alumno mejor será el desarrollo del examen evitándose demoras innecesarias.

Al alumno se le entregará un comprobante de asistencia al examen médico en blanco que deberá entregar nuevamente en la Unidad Académica firmado por la autoridad interviniente. (Ver anexo Ia).

c) Características del examen médico de ingreso:

(1) Examen médico - clínico

(2) Análisis clínicos

Citológico

Eritrosedimentación

Glucemia

V.D.R.L.

Machado Guerreiro

Orina simple

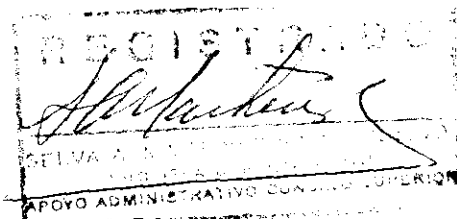
Grupo sanguíneo

(3) Radiografía de torax

(4) Examen bucodental

(5) Estudio psicológico

Cuando el porcentaje de la matrícula de ingresantes así lo permita, los profesionales médicos se encargarán per-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12 -

sonalmente de la revisión clínica-médica como parte de su trabajo habitual, por lo que sólo se convendrán los servicios de laboratorio, radiología y odontología.

d) Evaluación y archivo: concluido el examen todos los exámenes serán recepcionados por los profesionales médicos de la Unidad Académica, que los interpretarán dando el trámite correspondiente a todos aquellos casos que presenten un cuadro clínico determinado, otorgando el alta cuando corresponda. El material recepcionado formará parte del legajo personal del alumno.

4.- COSTOS.

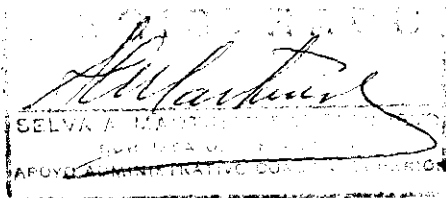
Los costos son nulos para el estudiante ya que el examen se cumplimenta en forma gratuita o, a lo sumo, éste deberá aportar la aguja y jeringa descartable para la extracción de sangre.

Las placas radiográficas o abreográficas las proveerá la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado.

5.- AMPLIACION DEL SERVICIO.

En el mediano plazo, en base a las evaluaciones que se efectúen oportunamente sobre la marcha del examen médico en el ingreso, y de acuerdo a las posibilidades de los organismos prestadores del servicio, podrá ampliarse el examen a los alumnos que ingresan a los cursos superiores (4º año).

Con esto, durante el paso por la Universidad, el alumno



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 13 -

habrá efectuado dos chequeos médicos y creado una conciencia sanitaria.

6.- CONCLUSIONES.

Lo importante del examen es detectar y curar, de lo contrario su implementación no se vería justificada. Esto no debe ser aislado, sino insertarse dentro de un contexto general.

La Universidad cumple así otra etapa en su misión educadora, brindando su colaboración para mantener y mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad donde se inserta.

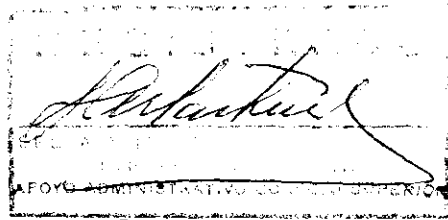
II. ATENCION PRIMARIA

1.- INTRODUCCION

Como se señalaba en un comienzo, existe verdadera preocupación por la acción preventiva, el diagnóstico precoz de las enfermedades, tratamiento adecuado y rehabilitación oportuna.

Es aquí donde ocupa un rol de suma importancia la atención primaria que ejercerán los profesionales médicos en cada consultorio de U.T.N.

Los servicios médico-asistenciales beneficiarán a todos los componentes de la Universidad: la atención primaria exige el desarrollo del primer nivel y en consecuencia la definición de acciones a ejecutar en él.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14 -

2.- FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS.

a.- CONSULTA.

(1) En consultorio médico.

Consistirá principalmente en la atención de la consulta médica y de los accidentes que se produzcan en el ámbito de la Unidad Académica, proporcionando el tratamiento en la medida de las posibilidades con que cuente y derivando a los servicios especializados.

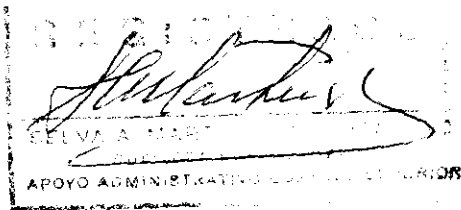
El médico además estará habilitado por O.S.P.L.A. para la atención de los no docentes, docentes y graduados, únicamente dentro de la Unidad Académica.

(2) En domicilio.

Serán atendidas por el médico de la Unidad Académica cuando el estudiante por razones obvias no pueda o no deba ser trasladado. El pedido de atención se hará a los teléfonos que se indiquen oportunamente.

Efectuada la consulta, el médico no percibirá remuneración por parte del solicitante.

NOTA: Esta prestación se hará efectiva en casos de real necesidad, ya que la Unidad Académica no cuenta con una estructura holgada para satisfacer estos requerimientos.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15 -

b.- HABILITACION DE HORARIOS

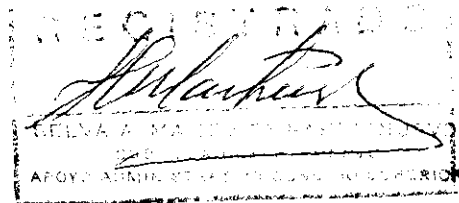
Se establecerán los horarios más convenientes para la atención de las consultas de alumnos y personal, procurando abarcar en función de sus disponibilidades, el margen más amplio de cada jornada hábil.

Además, se darán a conocer los números telefónicos donde recurrir en un caso de urgencia para solicitar médico a domicilio.

3.- DERIVACION A LA ESPECIALIDAD.

Si bien la atención primaria se focaliza y desarrolla actividades en el primer nivel, exige necesariamente contar con niveles especializados, a fin de hacer efectiva la referencia a los mismos cuando la complejidad del problema así lo requiera.

El establecimiento de los mecanismos de referencia constituye un componente vital en el armado de la red y esta función adquiere, en términos de estrategia de atención primaria, particular relevancia para la configuración del sistema a implementar. Dentro de esta red, el Hospital Público será nuestra referencia. Uno de los principales objetivos a lograr será la integración de la Universidad a todos los recursos para atención de la salud, reconociendo básicamente criterios regionales y locales ya que existen muy diversas situaciones de disponibilidad y equipamiento.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

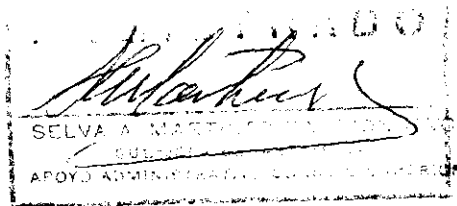
- 16 -

Se está evaluando la posibilidad de firmar convenios con Hospitales Provinciales o Municipales para que en el caso de que surja la necesidad de utilizar los servicios especializados, los mismos se lleven a cabo con el menor costo posible para el beneficiario.

Existe ya el antecedente de los convenios firmados con Secretarías de Salud Provinciales y Municipales para la implementación del examen médico de ingreso, por lo que la tarea a emprender sería concretar la firma de protocolos adicionales a dichos convenios, que permitan realizar la derivación de los pacientes a los Hospitales ubicados dentro del radio de influencia de la Unidad Académica.

Para aquellos casos particulares en los que se requiera una atención especial que rebase las posibilidades del medio, existe un convenio firmado con el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (I.O.M.A.), que contempla las siguientes prestaciones (100 % con cargo al I.O.M.A.):

- * Internaciones quirúrgicas y médicas.
- * Tratamientos oncológicos: a pacientes ambulatorios y/o internados y todas las acciones médicas que deriven del diagnóstico primario, entendiéndose por tal, a toda patología tumoral maligna.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17 -

Esta atención es gratuita para los estudiantes, debiendo analizar en forma conjunta la Unidad Académica y la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado las posibilidades de traslado del paciente.

III. PROMOCION DE LA SALUD

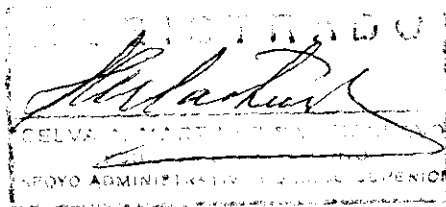
El Plan tiende a preservar la salud procurando el completo bienestar de las personas. Para ello enseña a prevenirse de los agentes que puedan alterar ese equilibrio y a mantener la integridad física y mental.

Tomando en cuenta la importancia de la salud en la economía de un país, deben proporcionarse todos los medios para mantenerla. Debe enseñarse a cuidar el cuerpo y el ambiente en que se vive, creando una verdadera conciencia sanitaria.

En esta parte es fundamental el examen médico periódico, resaltando la importancia del diagnóstico precoz.

Se considera que un individuo tiene una buena educación sanitaria cuando:

- a) Posee conocimientos básicos referidos a la importancia de la salud y los daños que acarrearán las enfermedades.
- b) Cuando se somete a controles médicos periódicos en estado de salud para prevenir la enfermedad.
- c) Cuando brinda colaboración para mantener y mejorar las



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18 -

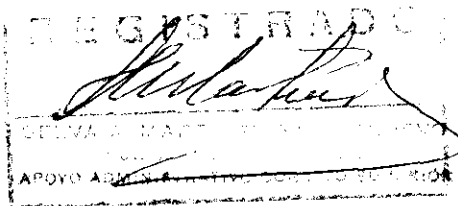
condiciones sanitarias de la comunidad en que vive.

Es importante que la Universidad colabore apoyando la acción que desarrollan las distintas reparticiones nacionales y provinciales con el fin de prevenir las enfermedades y mantener la salud de la población.

Estos objetivos se llevarán a cabo mediante campañas de información dirigidas hacia los integrantes de la Universidad y de la comunidad a través de los medios de comunicación con los que cuenta la U.T.N.:

- 1.- Boletín Informativo.
- 2.- Publicaciones de los Centros de Estudiantes.
- 3.- Charlas informativas sobre temas de la salud.
- 4.- Colaboración en campañas de Ingeniería Sanitaria hacia la comunidad.

Esta información sería generada a través del Departamento de Salud del Rectorado y de cada Unidad Académica en particular de acuerdo a sus propias inquietudes.



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional*

UNIDAD ACADÉMICA.....

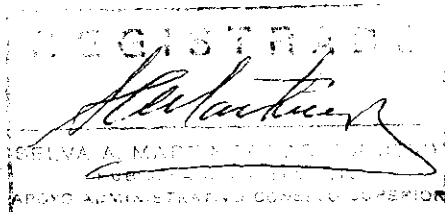
APELLIDO Y NOMBRE.....

EDAD..... DOCUMENTO DE IDENTIDAD..... LEGAJO.....

DOMICILIO..... LOCALIDAD.....

CONCURRIO A REVISACION MEDICA EL DIA.../.../....

.....
SELLO Y FIRMA DEL MEDICO



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ANEXO II

ORDENANZA N° 564

- 20 -

APELLIDO Y NOMBRE.....
 EDAD..... FECHA DE NACIMIENTO.../.../... DOCUMENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO..... NACIONALIDAD.....
 DOMICILIO..... LOCALIDAD.....
 ESTADO CIVIL..... OCUPACION.....

Con el cuestionario adjunto se iniciará su documentación clínica. Destínele el tiempo necesario con responsabilidad. De ello dependerá en muchos casos que se consiga diagnosticar y tratar oportunamente, procesos que de otra manera pueden pasar inadvertidos. Conteste brevemente y con claridad las preguntas. Cuando la respuesta es si ó no, señale lo que corresponda. Todas las preguntas son importantes. Si es posible, consulte a sus familiares sobre los antecedentes que no recuerde. La información recogida es estrictamente reservada.

El EXAMEN MEDICO OBLIGATORIO no es de selección y no influirá sobre su condición de alumno. El único objetivo es proteger su salud y proporcionar datos sobre el estado sanitario de la población estudiantil, que contribuya para alcanzar una real igualdad de oportunidades frente a las obligaciones académicas.

CUESTIONARIO

1.- ANTECEDENTES FAMILIARES

(Referente a padres, hermanos, abuelos, cónyuge, tíos, primos y sobrinos)

Enfermedades del corazón si no
 Tensión arterial alta si no
 Hemorragia cerebral si no
 Anemia si no
 Hemofilia si no
 Leucemia si no
 Tuberculosis si no
 Asma si no
 Epilepsia si no
 Trastornos nerviosos o mental si no
 Enfermedades de riñones si no
 Diabetes si no
 Obesidad si no
 Gota si no
 Cáncer si no
 Alergia si no
 Muerte repentina si no
 Indique si algún familiar (padres ó hermanos) falleció y la causa.....

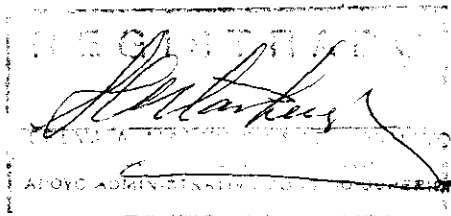
Antivariólica si no
 B.C.G. (antituberculosa) si no
 Sabin si no
 Triple si no
 Antitífica si no
 Otras.....
 ¿Se aplicó sueros? si no
 Antitetánico si no
 Antiofídico si no
 Antidiftérico si no
 Otros.....
 Fuma si no
 ¿Qué cantidad diaria?.....
 ¿Consume bebidas alcohólicas? si no
 Clases y cantidad.....
 Practica deportes si no
 Toma habitualmente alguna medicación? si no
 ¿Cuál?.....

b) HA PADECIDO O PADECE:

2.- ANTECEDENTES PERSONALES

a) Nacido a término si no
 Parto normal si no
 ¿Se aplicó vacunas? si no

Mal de Chagas si no
 Reumatismo si no
 Tuberculosis si no
 Paludismo si no
 Escarlatina si no
 Difteria si no



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

- 21 -

- | | | | | | |
|-----------------------|----|----|--|----|----|
| Poliomielitis | si | no | Se ha practicado metabolismo basal | si | no |
| Quistes hidatídicos | si | no | Intolerancia o alergia a medicamentos, alimentos u otros | si | no |
| Epilepsia | si | no | Dolor de cabeza | si | no |
| Sífilis | si | no | Visión doble | si | no |
| Diabetes | si | no | Confusión en los colores | si | no |
| Blenorragia | si | no | Dificultad al leer | si | no |
| Rubeola | si | no | Orzuelos | si | no |
| Meningitis | si | no | Dificultad para oír | si | no |
| Encefalitis | si | no | Zumbido de oídos | si | no |
| Bocio | si | no | Picazón nasal | si | no |
| Pleuresía | si | no | Hemorragias nasales | si | no |
| Asma | si | no | Afonía | si | no |
| Resfríos frecuentes | si | no | | | |
| Bronquitis frecuentes | si | no | | | |
| Sinusitis | si | no | | | |
| Hemorroides | si | no | | | |
| Várices | si | no | | | |
| Hernia | si | no | | | |
| Anemia | si | no | | | |
| Enfermedades de riñón | si | no | | | |
| Amigdalitis | si | no | | | |
| Adenoides | si | no | | | |
| Hepatitis | si | no | | | |
- c) HA PRESENTADO O PRESENTA:
- | | | | | | |
|---|----|----|--|--|--|
| Agitación con los esfuerzos habituales | si | no | | | |
| Presión alta | si | no | | | |
| Mareos | si | no | | | |
| Desmayos | si | no | | | |
| Falta de apetito | si | no | | | |
| Acidez estomacal | si | no | | | |
| Dolor de estómago | si | no | | | |
| Molestia después de comer | si | no | | | |
| Diarreas | si | no | | | |
| Cuanto duran..... | | | | | |
| Dolor de hígado | si | no | | | |
| Sequedad de vientre | si | no | | | |
| Alguna vez fue de vientre con sangre roja o negra | si | no | | | |
| Orina color té | si | no | | | |
| Ictericia (ponerse amarillo) | si | no | | | |
| Examen de sangre anormal | si | no | | | |
| Enfermedades de los ganglios | si | no | | | |
| Fiebre por las tardes | si | no | | | |
| Transpira por las noches | si | no | | | |
| Expectoración c/ sangre | si | no | | | |
| Ha trabajado en ambientes con mucho polvo | si | no | | | |
| Infecciones de la piel | si | no | | | |
| Lesiones que no cicatrizan | si | no | | | |
| Hongos | si | no | | | |
| Convulsiones | si | no | | | |
| Mormigueos | si | no | | | |
| Golpes fuertes en la cabeza | si | no | | | |
| Ardor al orinar | si | no | | | |
| Pus en la orina | si | no | | | |
| Sangre en la orina | si | no | | | |
| Dolor de cintura | si | no | | | |
| Dolores articulares | si | no | | | |
| Dolores de columna | si | no | | | |
| Palpitaciones | si | no | | | |
| Calor o frío en exceso | si | no | | | |
- d) PARA CONTESTAR ÚNICAMENTE LOS VARONES:
- | | | |
|-------------------------------------|----|----|
| Suele tener eyaculaciones nocturnas | si | no |
| Notó hinchazón en los testículos | si | no |
| Sintió dolor en los genitales | si | no |
- e) PARA CONTESTAR ÚNICAMENTE LAS MUJERES:
- | | | |
|---|----|----|
| A qué edad tuvo su primera menstruación | | |
| Cuántos días dura habitualmente..... | | |
| Suele ser dolorosa | si | no |
- f) Refiera cualquier trastorno hormonal que estime de interés médico:
-
- g) INDIQUE LAS OPERACIONES QUE HAYA TENIDO:
-
- h) Ha recibido atención psicológica: si no
- | | | |
|-------------------------------|----|----|
| Psiquiátrica | si | no |
| Cuándo fue la última vez..... | | |
| | | |
- i) SI ESTA MUTUALIZADO INDICAR:
- | | |
|--|-------|
| (1) Nombre de la Obra Social | |
| (2) Hasta qué edad está protegido..... | |

Muchas Gracias.